



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 134 De Martes, 8 De Agosto De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230046500	Ejecutivo Singular	Banco Caja Social	Edwin David Buelvas Jamás	04/08/2023	Auto Ordena - 1. Ordenar El Retiro De La Presente Demanda, Conforme Las Razones Expuestas.2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.

Número de Registros: 18

En la fecha martes, 8 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b799dced-ad57-4e96-8b7a-c50c2fa2b9a1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 134 De Martes, 8 De Agosto De 2023



08001418901620230051200	Ejecutivo Singular	Compañía De Bienes Y Servicios E Inmuebles Sas	Luis Armando Ruiz Ospino	04/08/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - ...Teniendo En Cuenta Lo Siguiente:A)Que El Endoso No Es Claro, En Virtud A Que No Se Hace Identifica En Debida Forma El Título Valor Aportado - Pagaré-, Y Del Cual Se Pretende La Obligación Aquí Demandada.
08001418901620220101900	Ejecutivo Singular	Coopehogar	Henry Palacio Palacios, Ingris Isabel Acendra Redondo	04/08/2023	Auto Que Pone Fin A La Instancia - 1. Aprobar La Transacción Presentada Por La Parte Demandante Cooperativa Multiactiva Y Servicios Del Hogar Ltda. Coopehogar Ltda. Y La Parte Demandada Henry Palacio Palacios E Ingris Isabel Acendra Redondo.2. Dar Por Terminado El Presente Proceso Ejecutivo Presentado Por

Número de Registros: 18

En la fecha martes, 8 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b799dced-ad57-4e96-8b7a-c50c2fa2b9a1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 134 De Martes, 8 De Agosto De 2023



Cooperativa Multiactiva Y
Servicios Del Hogar Ltda.
Coopehogar Ltda. Y La
Parte Demandada Henry
Palacio Palacios E Ingris
Isabel Acendra Redondo,
Por Transacción. 3.
Ordenar La Cancelación Y
Levantamiento De Las
Medidas Cautelares
Decretadas En Este
Proceso, Y De Encontrarse
Embargado El Remanente
Poner A Disposición Del
Despacho
Correspondiente. Oficiase
De Conformidad.4. Hágase
Entrega A La Parte
Demandante Cooperativa
Multiactiva Y Servicios Del
Hogar Ltda. Coopehogar
Ltda., De Los Depósitos
Judiciales Que Obren

Número de Registros: 18

En la fecha martes, 8 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b799dced-ad57-4e96-8b7a-c50c2fa2b9a1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 134 De Martes, 8 De Agosto De 2023



Consignados Por Cuenta
De Este Proceso Por La
Suma De 1.797.927,04,
Los Cuales Serán
Descontados A La
Demandada Ingris Isabel
Acendra Redondo, En La
Suma Señalada En La
Solicitud De Transacción,
La Cual Se Encuentra
Coadyuvada Por Ambas
Partes. Por Secretaría De
Ser Necesario, Realícese
El Fraccionamiento De Los
Depósitos Judiciales
Susceptibles De Pago. 5.
Cumplido Lo Ordenado En
El Numeral Anterior,
Hágase Entrega Del
Excedente De Los
Depósitos Judiciales Por
Cuenta Del Presente
Proceso A Quienes Se Les

Número de Registros: 18

En la fecha martes, 8 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b799dced-ad57-4e96-8b7a-c50c2fa2b9a1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 134 De Martes, 8 De Agosto De 2023



Hubiere Descontado. Por
Secretaría Proceder De
Conformidad. 6. Por
Secretaría Y A Costa De La
Parte Interesada
Practíquese El Desglose
De Los Documentos A
Favor De Quien Fuere
Aportado, Con La
Constancia De Terminación
Del Proceso Por
Transacción. Déjense Las
Constancias Del Caso.7.
Sin Condena En Costas
Por Disposición Legal.8.
Téngase Por Notificada Por
Conducta Concluyente A
La Demandada Ingris
Isabel Acendra Redondo,
Quien Renuncia A Los
Términos Para Contestar
La Demanda Y Presentar
Excepciones.9. Previas Las

Número de Registros: 18

En la fecha martes, 8 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b799dced-ad57-4e96-8b7a-c50c2fa2b9a1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 134 De Martes, 8 De Agosto De 2023

					Constancias Del Caso Y Una Vez Se Cumplan Las Disposiciones Anteriormente Mencionadas Archivar El Presente Proceso.10. De Los Memoriales De Fecha 10 De Julio Y 3 De Agosto De 2023, Por La Parte Demandante Estese A Lo Aquí Dispuesto.
08001418901620230000300	Ejecutivo Singular	Coopensionados	Carmen Emilia Sanchez De Alvarez	04/08/2023	Auto Rechaza - 1. Rechazar La Presente Demanda, Por Las Razones Expuestas.2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.

Número de Registros: 18

En la fecha martes, 8 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b799dced-ad57-4e96-8b7a-c50c2fa2b9a1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 134 De Martes, 8 De Agosto De 2023

08001418901620220056000	Ejecutivo Singular	Coopensionados	Celia Rosa Meza Gonzalez	04/08/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - A)La Parte Demandante Debe Allegar El Certificado De Existencia Y Representación Legal De La Sociedad C.A. Credifinanciera C.F. S.A., Endosante Del Título Valor Base De La Ejecución. B)El Poder General Otorgado Por Escritura Pública No. 1502 De Fecha 21 De Abril De 2022, Se Encuentra Incompleto, Por Lo Que Deberá Allegarlo, Con La Respectiva Constancia De Vigencia. C)El Título Valor - Pagaré- Y El Certificado De Existencia Representación Legal De La Entidad Demandante Objeto De La Presente Demanda, No Es Posible Su Lectura, Por
-------------------------	--------------------	----------------	-----------------------------	------------	---

Número de Registros: 18

En la fecha martes, 8 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b799dced-ad57-4e96-8b7a-c50c2fa2b9a1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 134 De Martes, 8 De Agosto De 2023



					Encontrarse Borroso, Así Que Se Deberá Aportar De Tal Manera Que Pueda Realizarse Su Lectura Sin Dificultad.
08001418901620230050700	Ejecutivo Singular	Cooperativa All Credit	Carmen Rosa Escudero Nuñez	04/08/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer La Demandada Carmen Rosa Escudero Nuñez. En Las Entidades Bancarias Relacionadas En El Expediente, Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima

Número de Registros: 18

En la fecha martes, 8 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b799dced-ad57-4e96-8b7a-c50c2fa2b9a1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 134 De Martes, 8 De Agosto De 2023



De La Medida Corresponde
A La Suma De
3.780.000,00.2. Decretar
El Embargo Y Retención
De Una Quinta Parte De Lo
Que Exceda Del Salario
Mínimo Legal Mensual
Vigente Yo Honorarios, Y
Demás Emolumentos, Que
Devenguen La Demandada
Carmen Rosa Escudero
Nuñez, Como Empleado
Del Fundacion Jaime
Urquijo Barrios, Para Tal
Efecto Líbrese Oficio Al
Pagador, Poniéndole En
Conocimiento Lo Resuelto
En Esta Providencia,
Indicándole Que La Medida
Cautelar Se Limita En La
Suma De 3.780.000,00.
(Art. 599, Inciso 3
Ibidem).3. Previo Decretar

Número de Registros: 18

En la fecha martes, 8 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b799dced-ad57-4e96-8b7a-c50c2fa2b9a1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 134 De Martes, 8 De Agosto De 2023



					La Medida Cautelar Solicitada, Sírvase Aclarar Por La Parte Demandada El Folio De Matrícula De Propiedad De La Demandada.
08001418901620230050700	Ejecutivo Singular	Cooperativa All Credit	Carmen Rosa Escudero Nuñez	04/08/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Jesus Humberto Aristizabal Castaño Contra Carmen Rosa Escudero Nuñez, Así:A.Por La Suma De 2.520.000,Oo Por Concepto De Capital Contenido En La Letra De Cambio Base De La Presente Acción, Junto Con Sus Intereses Moratorios Respecto Del Capital, Liquidados A La

Número de Registros: 18

En la fecha martes, 8 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b799dced-ad57-4e96-8b7a-c50c2fa2b9a1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 134 De Martes, 8 De Agosto De 2023



Tasa Máxima Legal
Certificada Por La
Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Y Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.2.- Notifíquese
Este Proveído A La Parte
Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En Los Artículos
291 A 293 Y 301 Del C. G.
Del P. Y 8 De La Ley 2213
De 2022, Advirtiéndole Al
Ejecutado Que Dispone Del
Término De Cinco (5) Días
Para Pagar Y Cinco (5)
Días Más Para
Excepcionar, Al Tenor Del
Art. 431 Y 442 Ibidem.3.-
Sobre Costas Se Resolverá
En Su Oportunidad En Los

Número de Registros: 18

En la fecha martes, 8 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b799dced-ad57-4e96-8b7a-c50c2fa2b9a1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 134 De Martes, 8 De Agosto De 2023



Términos Establecidos En
El Artículo 365 Del C. G.
P.4.- Se Reconoce A La
Cooperativa All Credit,
Representada Legalmente
Por El Abogado Carlos
Eduardo Borrero Caraballo,
Como Endosatario Al
Cobro Judicial De La Parte
Demandante.

Número de Registros: 18

En la fecha martes, 8 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b799dced-ad57-4e96-8b7a-c50c2fa2b9a1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 134 De Martes, 8 De Agosto De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230051500	Ejecutivo Singular	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Maria Del Carmen Castellanos Gomez	04/08/2023	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Negar El Mandamiento De Pago, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia.2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.

Número de Registros: 18

En la fecha martes, 8 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b799dced-ad57-4e96-8b7a-c50c2fa2b9a1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 134 De Martes, 8 De Agosto De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230051300	Ejecutivo Singular	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Pascual Ponare Gaitan	04/08/2023	Auto Niega Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Negar El Mandamiento De Pago, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia.2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.

Número de Registros: 18

En la fecha martes, 8 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b799dced-ad57-4e96-8b7a-c50c2fa2b9a1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 134 De Martes, 8 De Agosto De 2023



08001418901620230050600	Ejecutivo Singular	Edificio Parque Golf.	Inversiones Atenas Km Sas	04/08/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - ...De Los Anexos De La Demanda No Se Aporta El Poder Conferido. Lo Anterior, Conforme A Lo Dispuesto En El Artículo 84 Numeral 1 Del C.G.P.
08001418901620230051100	Ejecutivo Singular	Epimelio Carpio Conrado	Oscar Herrera Coneo	04/08/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer El Demandado Oscar Herrera Coneo, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En El Expediente, Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades

Número de Registros: 18

En la fecha martes, 8 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b799dced-ad57-4e96-8b7a-c50c2fa2b9a1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 134 De Martes, 8 De Agosto De 2023



Financieras Informándoles
Que La Cuantía Máxima
De La Medida Corresponde
A La Suma De
7.500.000,00.2. Decretar
El Embargo Y Retención
De Una Quinta Parte De Lo
Que Exceda Del Salario
Mínimo Legal Mensual
Vigente Yo Honorarios, Y
Demás Emolumentos, Que
Devenguen El Demandado
Oscar Herrera Coneo,
Como Empleado Del
Comando De Policia
Nacional, Para Tal Efecto
Líbrese Oficio Al Pagador,
Poniéndole En
Conocimiento Lo Resuelto
En Esta Providencia,
Indicándole Que La Medida
Cautelar Se Limita En La
Suma De 7.500.000,00.

Número de Registros: 18

En la fecha martes, 8 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b799dced-ad57-4e96-8b7a-c50c2fa2b9a1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 134 De Martes, 8 De Agosto De 2023



					(Art. 599, Inciso 3 Ibidem).
08001418901620230051100	Ejecutivo Singular	Epimelio Carpio Conrado	Oscar Herrera Coneo	04/08/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Epimelio Carpio Conrado Contra Oscar Herrera Coneo, Así:A.Por La Suma De 5.000.000,Oo Por Concepto De Capital Contenido En La Letra De Cambio Base De La Presente Acción, Junto Con Sus Intereses Corrientes Y Moratorios Respecto Del Capital, Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Y Hasta Que Se Efectúe El

Número de Registros: 18

En la fecha martes, 8 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b799dced-ad57-4e96-8b7a-c50c2fa2b9a1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 134 De Martes, 8 De Agosto De 2023



Pago Total De La
Obligación.2.- Notifíquese
Este Proveído A La Parte
Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En Los Artículos
291 A 293 Y 301 Del C. G.
Del P. Y 8 De La Ley 2213
De 2022, Advirtiéndole Al
Ejecutado Que Dispone Del
Término De Cinco (5) Días
Para Pagar Y Cinco (5)
Días Más Para
Excepcionar, Al Tenor Del
Art. 431 Y 442 Ibidem.3.-
Sobre Costas Se Resolverá
En Su Oportunidad En Los
Términos Establecidos En
El Artículo 365 Del C. G.
P.4.- Se Reconoce Al
Abogado Antonio David
Mantilla Soto, Como
Apoderado Judicial De La

Número de Registros: 18

En la fecha martes, 8 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b799dced-ad57-4e96-8b7a-c50c2fa2b9a1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 134 De Martes, 8 De Agosto De 2023



					Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.
08001418901620230051000	Ejecutivo Singular	Epimelio Carpio Conrado	Rene Daviod Navarro Diaz	04/08/2023	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer El Demandado Rene David Navarro Diaz. En Las Entidades Bancarias Relacionadas En El Expediente, Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De

Número de Registros: 18

En la fecha martes, 8 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b799dced-ad57-4e96-8b7a-c50c2fa2b9a1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 134 De Martes, 8 De Agosto De 2023

					7.500.000,Oo.2. Decretar El Embargo Y Retención De Una Quinta Parte De Lo Que Exceda Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Yo Honorarios, Y Demás Emolumentos, Que Devenguen El Demandado Rene David Navarro Diaz, Como Empleado Del Comando De Policia Nacional, Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 7.500.000,Oo. (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).
08001418901620230051000	Ejecutivo Singular	Epimelio Carpio Conrado	Rene Daviod Navarro Diaz	04/08/2023	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por

Número de Registros: 18

En la fecha martes, 8 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b799dced-ad57-4e96-8b7a-c50c2fa2b9a1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 134 De Martes, 8 De Agosto De 2023



La Vía Ejecutiva De Mínima
Cuantía A Favor De
Epimelio Carpio Conrado
Contra Rene David Navarro
Díaz, Así: A. Por La Suma
De 5.000.000,00 Por
Concepto De Capital
Contenido En La Letra De
Cambio Base De La
Presente Acción, Junto
Con Sus Intereses
Corrientes Y Moratorios
Respecto Del Capital,
Liquidados A La Tasa
Máxima Legal Certificada
Por La Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Y Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación. 2.- Notifíquese
Este Proveído A La Parte
Demandada De

Número de Registros: 18

En la fecha martes, 8 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b799dced-ad57-4e96-8b7a-c50c2fa2b9a1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 134 De Martes, 8 De Agosto De 2023



				Conformidad Con Lo Normado En Los Artículos 291 A 293 Y 301 Del C. G. Del P. Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (5) Días Para Pagar Y Cinco (5) Días Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3.- Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4.- Se Reconoce Al Abogado Antonio David Mantilla Soto, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 18

En la fecha martes, 8 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b799dced-ad57-4e96-8b7a-c50c2fa2b9a1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 134 De Martes, 8 De Agosto De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230000200	Ejecutivo Singular	Garantia Financiera S.A.S	Abel Perez Padilla, Ana Rosa Camargo De La Cruz	07/08/2023	Auto Rechaza - 1. Rechazar La Presente Demanda, Por Las Razones Expuestas.2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.

Número de Registros: 18

En la fecha martes, 8 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b799dced-ad57-4e96-8b7a-c50c2fa2b9a1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 134 De Martes, 8 De Agosto De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230050800	Ejecutivo Singular	Katherine Rojas Muñoz	Jossie Javier Almanza Narvaez, Marisol Cuadrado Acuña	04/08/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - ...De Las Pretensiones No Se Establece Con Claridad La Obligación Ejecutada, Téngase En Cuenta Que, Por Tratarse De Obligaciones De Tracto Sucesivo, Canon De Arrendamiento Adeudados Deben Señalarse Mes A Mes Y No En La Forma Allí Descrita Por La Parte Demandante..

Número de Registros: 18

En la fecha martes, 8 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b799dced-ad57-4e96-8b7a-c50c2fa2b9a1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 134 De Martes, 8 De Agosto De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230048300	Ejecutivo Singular	Scotiabank Colpatria S.A L	Alvaro Enrique Calderon Rivera	04/08/2023	Auto Inadmite - Auto No Avoca - ...La Parte Demandante Debe Allegar Certificado De Existencia Y Representación Legal Del Patrimonio Autonomo Fc Adamantine Npl, Endosante Del Título Valor Base De La Ejecución.

Número de Registros: 18

En la fecha martes, 8 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b799dced-ad57-4e96-8b7a-c50c2fa2b9a1



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 134 De Martes, 8 De Agosto De 2023



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230035200	Verbales Sumarios	Dabeiba Coronado Herazo	Otros Demandados, Grupo A.T.P. Ingenierias S.A.S	04/08/2023	Auto Rechaza - 1. Rechazar La Presente Demanda, Por Las Razones Expuestas.2. Sin Lugar A La Devolución De La Presente Demanda Y Sus Anexos, Puesto Que Se Presentó De Manera Virtual. Por Secretaría Déjense Las Constancias De Rigor.

Número de Registros: 18

En la fecha martes, 8 de agosto de 2023, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

b799dced-ad57-4e96-8b7a-c50c2fa2b9a1